

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veinticinco de enero del dos mil veintidós

Vencido el término de traslado de la demanda y en aras de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija el lunes 06 de junio hogaño, a las 8:00 a.m. La audiencia se realizará utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales, denominado LIFESIZE.

Una vez la oficina encargada del manejo del tema, - apoyoensitioarm@cendoj.ramajudicial.gov.co- LUZ LADY LONDOÑO, envíe al Juzgado los I.D. O LINK respectivos, se les informara, a las partes en litigio, el enlace para llevar a cabo la respectiva audiencia

Se cita a la demandante, MARIED CELEMIN MARIN, y demandado, JORGE NIETO VAQUERO, para que absuelvan interrogatorio de parte, que en forma oficiosa les practicará el titular del despacho, así como los demás asuntos relacionados con la audiencia, advirtiéndole a las partes y apoderados de las sanciones legales por la inasistencia injustificada a la misma.

NOTIFÍQUESE,

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**12bac48cf8037d5cfdc2b2ac5db9f6b9250e6b22dc2d3f59b4b819
633b50f1c4**

Documento generado en 25/01/2022 11:19:38 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**